

Despojos con un siglo de diferencia: El incierto futuro de las tierras comunales de Catacaos

por **Alejandro Diez Hurtado** | Pontificia Universidad Católica del Perú | adiez@pucp.edu.pe

Si la historia rural peruana del siglo xx estuvo marcada por la defensa de las tierras comunales frente a la amenaza de las haciendas, el contexto contemporáneo está marcado por el despojo de la tierra y sus recursos por el capital agroindustrial, extractivo, inmobiliario y turístico (Flores Galindo 1986; Burneo 2011; Diez 2023). El proceso de expansión de las haciendas, que dio lugar a la defensa de la tierra y a la consolidación de la propiedad colectiva indígena, tiene su origen en la expansión del capital sobre la tierra en el contexto del liberalismo decimonónico: el éxito de dicha defensa convirtió a la comunidad campesina en la principal institución propietaria de tierras en el Perú (Tipula y Alvarado 2016).

Más de cien años después, la economía neoliberal aplicada a la propiedad de la tierra se expresa en la Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario (Decreto Ley N° 653, 1995), más conocida como “Ley de tierras”, que proporciona un nuevo marco para la acumulación y el despojo. Además, la Ley de Titulación de las Tierras de las Comunidades Campesinas de la Costa (Ley N° 26845, 1997) facilita las transferencias y debilita el gobierno colectivo. Las empresas agroexportadoras introducen nuevos paquetes tecnológicos: frutales de exportación, tecnologías de manejo y control asociadas a la irrigación controlada y, por supuesto, necesitan más tierras. Tímidamente primero y luego de manera más agresiva, se restituye de este modo la gran propiedad de la tierra, ya no en poder de familias

de notables sino de empresas de capital nacional y extranjero. El Estado promueve la irrigación y la venta de tierras a corporaciones, y algunas de las nuevas unidades agroexportadoras así constituidas son incluso más extensas que las más grandes haciendas extinguidas con la Reforma Agraria (Eguren et al. 2018).¹ Desde luego, necesitan cada vez más tierras y la encuentran en los territorios reivindicados por las comunidades.

El mismo proceso, desarrollado en contextos semejantes de expansión del capital, ocasiona sin embargo diferentes respuestas de las comunidades y del propio Estado, evidenciándose semejanzas y diferencias entre procesos separados por un centenar de años. Procuraremos mostrar los cambios en los actores involucrados, así como las respuestas institucionales, a partir del caso de la comunidad campesina San Juan Bautista de Catacaos, en la costa norte del Perú. La comunidad de Catacaos reivindica históricamente cerca de 600.000 hectáreas que abarcan la extensión de cinco distritos de la provincia de Piura (Catacaos, Cura Mori, El Tallán, La Arena y La Unión), en los que residen alrededor de 200.000 habitantes. Sus padrones comunales, que actualmente cuentan aproximadamente 6000 comuneros, llegaron a incluir hasta 25.000 personas inscritas en los años del auge de la comunidad. Aún hoy en día, se necesitan más votos para ser presidente comunal que para ser elegido alcalde.

¹ En el Perú, la presión global sobre la tierra, llamada internacionalmente *land grab* (Anseew et al. 2012), se expresa en una serie de múltiples procesos de enajenación de tierras comunales por la vía del remate, orientado a empresas de tierras irrigadas por proyectos estatales; la micro compraventa de terrenos; la concesión de territorios para actividades extractivas; la asignación de tierras eriazas del Estado a empresas mediante programas y proyectos regionales; el tráfico de tierras para habilitación urbana, y el despojo de tierras reivindicadas por comunidades campesinas.

1. El liberalismo y el despojo fallido: consolidación de la comunidad indígena campesina

Hacia finales del siglo xix, los descendientes de los indígenas reducidos en los pueblos de la costa de Piura, habitantes y cultivadores campesinos de la tierra, asistían a los procesos de modernización de la creciente agricultura de exportación de la costa de Piura. Las pequeñas haciendas con las que habían compartido el territorio durante varios siglos introducían nuevas variedades de algodón y tecnificaban su producción gracias a las máquinas de vapor y empezaban a necesitar más tierra (Revesz 1989; Diez 1992). Un nuevo paquete tecnológico afirmaba no solo el crecimiento económico, y el progreso de la región y del país, sino también la racionalidad de los hacendados frente a la “ignorancia” y el tradicionalismo de los indígenas. Las especies anuales reemplazaron el algodón país; las bombas de vapor procesaban la fibra; el ferrocarril integraba la hacienda con el puerto y la exportación, y las irrigaciones convertían el desierto en productivos campos de cultivo.

Las haciendas empiezan entonces un proceso que hoy llamaríamos de “ampliación de la frontera agrícola” a costa tanto de los terrenos de cultivo de los comuneros como de la ocupación de las tierras del despoblado, por la doble vía de la compra o la usurpación de tierras –acumulación por desposesión, en términos de Harvey (2005)–, pero sobre todo de la irrigación de nuevas extensiones por iniciativa privada; por supuesto, se multiplicaban también los pedidos de grandes obras de irrigación estatales (Revesz 1989).

La historia de la progresión del algodón como principal cultivo agrícola de exportación de la costa piurana no se puede escribir separada de la historia de las irrigaciones. La agricultura de riego que se desarrollaba mediante acequias y pequeñas represas, utilizadas tanto por hacendados como por comuneros, empieza a ser sustituida con la implementación de obras de irrigación desarrolladas por sociedades privadas que fueron acumulando tierras, formando primero pequeñas haciendas que comprendían inicialmente entre 200 y 300 hectáreas:

Cumbibira, de la familia Feijoó, se forma por compras sucesivas de 34 fundos de diversa extensión entre 1884 y 1908; Montevejo, de Roberto Carrión, se formó a partir de 141 fundos entre 1900 y 1905. El proceso de acumulación, iniciado por el trazado y la construcción de canales de irrigación (Montevejo, Palo Parado, Cumbibira, Pedregal, Shaz, Muñuela), se acentúa conforme se aspira a proyectos de mayor envergadura. Los proyectos de Reid (1900), Hilbeck (1902), pero sobre todo el de la Compañía Irrigadora Piura Limitada –que compra tierras a tres de los principales medianos terratenientes del bajo Piura (Mendoza, Hilbeck y Romero)– permiten componer haciendas de extensiones nunca antes vistas en la región, como Viduque (3321 hectáreas), Narihualá (2000 hectáreas), Coscomba y otras (Revesz 1992; Diez 1992). La tierra ocupada por las haciendas triplicaba la que trabajaban los indígenas comuneros.

La presión sobre las tierras de indígenas generó una serie de movilizaciones de protesta y enfrentamientos. La defensa de estas tierras ocasionó una intensa campaña de denuncia de grupos de campesinos que se movilizaron, publicando sus reclamos en los principales diarios de la región e interponiendo acciones legales (Cruz 1982). Primero, la Sociedad de Agricultura de Catacaos, creada a fines del siglo xix, luego el autodenominado Sindicato Central, que agrupaba a los diferentes sectores comunales (1905-1908) y, seguidamente, la Sociedad Defensora de la Comunidad Indígena de Catacaos, creada en 1914 y reconocida por el Estado en 1924, se ocupan sucesivamente de centralizar la protesta y la reivindicación de la tierra. En 1918, a raíz de la ruptura de las cercas de la compañía irrigadora por un grupo de mujeres, se toman represalias que terminan con el asesinato de dos comuneros y el posterior linchamiento de dos trabajadores de la compañía. Ello dio lugar a un juicio contra los comuneros de Catacaos, responsabilizándolos de todos los sucesos (Cruz 1982). Este proceso organizativo sería la base para el reconocimiento de la comunidad de indígenas de Catacaos en 1940.

El reconocimiento permitió a la comunidad de Catacaos organizar sus reivindicaciones sobre la tierra comunal, interponiendo tanto medidas jurídicas como llevando a cabo procesos de recuperación masiva de tierras (1946, 1964 y 1968), tomando posesión de numerosos predios, y si bien en cada ocasión fueron desalojados violentamente, conservaron de todos modos parte de los terrenos ocupados. La defensa de la propiedad, construida sobre la reivindicación de las tierras comunales poseídas desde la colonia, en virtud de la “compra” de las tierras al virrey Toledo y su “recompra” en 1645 por el bachiller Juan de Mori,² construyó la conciencia de derechos de propiedad sobre un gran territorio que comprendía tanto el valle como el despoblado. La Reforma Agraria cerraría el ciclo de construcción de una comunidad unida y propietaria de un gran territorio: por ello las tierras expropiadas se adjudicaron a la comunidad bajo la modalidad de Cooperativas Comunales de Producción y se generaron las Unidades Comunales de Producción para afirmar la propiedad colectiva de la tierra (Catacaos 1973; Cutivalú 1977; More y Zapata 1978).

Los ciclos de despojo del liberalismo decimonónico concluirían con el triunfo de las luchas por la defensa de la tierra comunal y la construcción de una alternativa campesina de propiedad y producción (Van del Ploeg 2006). La comunidad indígena, luego campesina, de Catacaos emergió de la inicial derrota frente al despojo por las empresas irrigadoras y se consolidó como alternativa de desarrollo campesino.

2. El neoliberalismo y el nuevo despojo: viejos métodos y nuevas instituciones para la defensa de la tierra

Hacia finales del siglo xx, los campesinos comuneros propietarios de las tierras del valle aún siembran algo de algodón, menestras y maíz, pero sobre todo arroz, todo ello con tecnología moderna pero tradicional, orientando su producción al mercado interno y al autoconsumo. Siguen ocupando el desierto, como siempre, para la crianza extensiva de cabras y el aprovechamiento de recursos como madera, algarrobo y miel (Perevolotsky 1991; Castillo 1991). En cambio, en el valle, los programas de titulación de tierras los han convertido en propietarios de las parcelas que ocupan y trabajan, convirtiendo la propiedad comunal en familiar, con el consentimiento de los comuneros, en procesos no exentos de discrepancias, desacuerdos y disputas (Burneo 2013; Cruzado 2001). La titulación individual socava la imagen de la comunidad propietaria, restando como tierra colectiva la zona del desierto, ocupada por ganaderos, por algunas ucp, pero también por los comuneros que dejan el valle tras la emergencia de las lluvias de los sucesivos fenómenos del Niño, generando la ocupación continua de las tierras alrededor del kilómetro 1000 de la carretera panamericana.

La comunidad no tiene títulos de propiedad sobre las tierras del desierto. Nunca lograron ponerse de acuerdo con las comunidades vecinas sobre sus límites, lo que les impidió obtener título y registro legal, a pesar de ocuparlas y aprovecharlas.³ Ante ello, la comunidad optó por “colonizar” los terrenos, entregando certificados de posesión a asociaciones de comuneros, los que, tras unos años, optaron por vender la tierra, en contravención a los designios comunales (Burneo 2020). Las dirigencias de 1997-1998 y 2013-2014⁴ asignaron miles de hectáreas a

² El documento colonial que reivindica los derechos de Catacaos es también el fundamento de las reivindicaciones de otras tres comunidades de la costa norte: Sechura, Colán y Olmos.

³ En cambio, Sechura y Colán, comunidades vecinas, alcanzaron a titular al menos las áreas no contenciosas, dejando pendiente las tierras en disputa.

⁴ Toda la información sobre las transferencias de tierras durante la dirigencia de Julio More proviene del registro de inscripción en sunarp (partida 11001066 C000039).

asociaciones que recibieron desde doscientas y hasta más de tres mil hectáreas. Lo que fue supuestamente un mecanismo de defensa ocultó la intención de transferir tierras en contravención a los intereses comunales. Tanto por transferencias de los propios comuneros, como por asignaciones estatales de tierras eriazas no tituladas, las tierras cambian de manos; ahora son aprovechadas por empresas que se instalan próximas a carreteras y centros urbanos en crecimiento, desarrollando una agricultura tecnificada e intensiva para la exportación (Revesz y Oliden 2011). Además, implementan proyectos inmobiliarios sobre tierras reivindicadas por comunidades.

Así, las tierras asignadas a comuneros terminan en manos de agroexportadores e inmobiliarias, que tras sucesivas transacciones las inscriben como propiedad privada en los registros públicos (Diez 2023). Paradójicamente, en la práctica se reproduce con más intensidad el proceso de concentración de tierras que se quiso frenar con el reconocimiento de las comunidades y luego con la Reforma Agraria. No existe un cálculo exacto de la tierra transferida o registrada por las empresas: los cálculos verificados de transferencias durante tres directivas comunales suman 35.000 hectáreas, pero estimaciones no verificadas calculan que la tierra enajenada a la comunidad alcanzaría entre 70.000 y 100.000 hectáreas. Todo ello solo fue conocido y hecho público cuando los comuneros, expulsados del valle por las inundaciones del 2017, se desplazaron y buscaron refugio en los terrenos del despoblado, encontrándose con empresas que les mostraron títulos de propiedad de una tierra que siempre se había considerado comunal (Álvarez 2019).

Si la defensa de la tierra comunal es responsabilidad de la directiva comunal, el despojo contemporáneo solo ha sido posible

debido a su complicidad –y cierto grado de corrupción–, por lo que, hoy en día, los comuneros dicen que todos los presidentes han traficado (Araujo 2022). La defensa de la tierra colectiva ha sido emprendida por los comuneros habitantes del despoblado, por aquellos desplazados del valle por el fenómeno del Niño y por algunos dirigentes históricos, organizados en una serie de colectivos comuneros, asociaciones por sectores, frentes de defensa y rondas campesinas, que se oponen de modo militante al tráfico y buscan generar conciencia comunal para frenar la pérdida del patrimonio colectivo, oponiéndose en las asambleas, buscando coordinar con otras instituciones y marchando ante las oficinas del Poder Judicial y de los registros públicos para salvaguardar derechos. Cabe señalar que estos comuneros que defienden la tierra y se enfrentan a las empresas son continuamente amenazados y amedrentados. Un grupo de comuneros defensores enfrenta procesos judiciales por una veintena de supuestos delitos⁵ y, desde el 2011, tres comuneros han perdido la vida.⁶ Estas muertes marcan hitos en la historia de la defensa del despoblado, caracterizada por los reiterados intentos por ocupar, acondicionar o cercar los terrenos, talando árboles o aplanando terrenos. Los comuneros defensores de Catacaos han recibido el apoyo de congresistas (2018), del relator especial de derechos humanos de la ONU (2020 y 2022), y se han entrevistado con emisarios del papa Francisco (2023).⁷ El Ministerio de Justicia promulgó una resolución para la protección de veintiséis defensores, y la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos apoya de manera constante a los comuneros en sus procesos judiciales.

5 Hay 39 denunciados, por un total de 104 delitos, entre los que se cuentan: desalojo, usurpación, fraude procesal, daño agravado, hurto agravado, lesiones, terrorismo y otros, involucrando la solicitud de pena de cárcel e indemnizaciones millonarias.

6 En 2011, Guadalupe Sosa Zapata, por herida de bala; en 2017, Luis Pasache en enfrentamiento durante un desalojo judicial; y en 2023, Cristino Melchor, asesinado por sicarios.

7 Radio Cutivalú, "Comuneros de Catacaos dan su testimonio", 26 de julio de 2023. Disponible en: <https://www.cutivalu.pe/comuneros-de-catacaos-daran-su-testimonio-sobre-despojo-de-tierras-ante-comision-del-papa-francisco/>

3. Contrastes y semejanzas entre procesos de despojo y respuestas campesinas

Los dos procesos de despojo reseñados líneas arriba ocurren con aproximadamente ciento treinta años de diferencia, en dos contextos diferentes de expansión liberal del capital. El primero es revertido; el segundo parece imponerse. En ambos contextos, el capital actúa básicamente de la misma manera: invirtiendo, introduciendo mejoras tecnológicas, orientando su producción a la exportación, utilizando el aparato del Estado en su beneficio, transgrediendo leyes e incurriendo eventualmente en actos delincuenciales. En cambio, la actuación diferenciada de dos conjuntos de actores puede ayudar a entender los resultados divergentes que, por ahora, exhibe cada momento.

En el siglo xxi, el Estado actúa de manera diametralmente opuesta a su desempeño durante el siglo xx, cuando, influenciado por políticas indigenistas, se termina por constituir primero en garante de los derechos indígenas y luego en promotor del desarrollo campesino durante la Reforma Agraria. En la actualidad, favorece abierta y prioritariamente la propiedad privada de la tierra, la inversión para la exportación y la transferencia de tierras eriazas comunales, mediante leyes que favorecen tanto su enajenación como el debilitamiento de las estructuras comunales. Tanto el gobierno como la mayor parte de los organismos estatales se alinean para propiciar el despojo de tierras: el Poder Judicial, las oficinas del registro de propiedad, la propia policía y, por supuesto, la legislación. Las instancias que podrían permitir el apoyo a los comuneros son limitadas, débiles y poco asertivas.

Pero el principal cambio se observa en la organización y la dimensión de la defensa de los derechos colectivos: si a inicios del siglo xx la población se articuló masivamente para la defensa de la tierra, constituyendo un colectivo que se organizaría hasta llegar a ser la comunidad más grande (en extensión y población) del Perú, en el siglo xxi existen diferentes posiciones en el seno de la propia comunidad; desde los

que consideran que la comunidad debería desaparecer hasta quienes insisten en defenderla, pasando por una gran mayoría de población indiferente.

Esta circunstancia es lo que hace que la defensa de la tierra comunal frente al despojo sea tan frágil y, sobre todo, tan peligrosa. El contexto neoliberal no parece propicio para la generación de narrativas colectivas de defensa de la tierra que puedan hacerse hegemónicas como antaño; en todo caso, no en el ámbito local e interno de Catacaos. La defensa de Catacaos encuentra eco en pequeños grupos organizados de comuneros, en algunos movimientos juveniles, en algunas ong y grupos académicos, en organismos promotores de derechos humanos y en colectivos internacionales que promueven la defensa de los defensores de la tierra. Y podrían también hallarlo en organismos defensores de derechos indígenas, por lo que se está pensando en restituir a Catacaos su estatus de pueblo originario, que conservó durante la colonia y hasta los años de la Reforma Agraria.

Referencias

- Álvarez Sánchez, Rocio del Alba. 2019. "Procesos naturales y ocupación estacional en el territorio. El caso de Nuevo Santa Rosa, Distrito de Cura Mori – Piura, ante el Fenómeno El Niño 2017". Tesis de licenciatura. Pontificia Universidad Católica del Perú. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/14253>.
- Anseew, Ward; Liz Alden Wily; Lorenzo Cotula y Michael Taylor. 2012. *Los derechos a la tierra y la fiebre por ella*. Roma: International Land Coalition.
- Araujo, Ana Lucía. 2022. "Una breve historia de la crisis política de la comunidad campesina San Juan Bautista de Catacaos, Piura". *Revista Andina* 58: 121-139.
- Burneo, María Luisa. 2020. "Técnicas territoriales para la apropiación del bosque seco peruano: El caso de los comuneros de Catacaos frente al avance de la agroindustria en un contexto de emergencia humanitaria". *Territorios* 42 (Especial):1-29. <https://www.doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/territorios/a.7736>
- Burneo, María Luisa. 2013. "Elementos para volver a pensar lo comunal: nuevas formas de acceso a la tierra y presión sobre el recurso en las comunidades de Colán y Catacaos". *Antropológica pucp* año xxxi 31:15-42.
- Burneo, Zulema. 2011. *El proceso de concentración de tierras en el Perú*. Roma: International Land Coalition-cisepa-cirad.

- Castillo, Marlene. 1991. *Tierra y agua en las ucp: Catacaos. Diagnóstico agroecológico de la comunidad campesina San Juan Bautista de Catacaos, Bajo Piura*. Piura: Centro de Investigación y Promoción del Campesinado-Comunidad Campesina San Juan Bautista de Catacaos.
- Comunidad Campesina San Juan Bautista de Catacaos (ccsjbc). 1973. *Plan de Trabajo de la Comunidad Campesina sjbc*. Catacaos: (mimeo).
- Cruz, Jacobo. 1982. *Catac Ccaos. Origen y evolución histórica de Catacaos*. Piura: Centro de Investigación y Promoción del Campesinado.
- Cruzado, Edgardo. 2001. *La comunidad campesina San Juan Bautista de Catacaos y las repercusiones del Proyecto de titulación patrocinado por el Estado peruano: estrategia, eficacia y condiciones para su sostenibilidad*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Cutivalú, Carlos. 1977. *El imperialismo y la reforma agraria en Piura: el caso de la comunidad campesina San Juan de Catacaos*. Lima: (sin editor).
- Diez Hurtado, Alejandro. 1992. *Las comunidades indígenas del bajo Piura. Catacaos y Sechura, siglo xix*. Piura: Centro de Investigación y Promoción del Campesinado.
- Diez Hurtado, Alejandro. 2023. *Las múltiples dimensiones del tráfico de tierra en la costa peruana*. Lima: Coordinadora Nacional de Derechos Humanos.
- Eguren, Lorenzo, Fernando Eguren y Francisco Durand. 2018. *¿Liberalismo o mercantilismo? Concentración de la tierra y poder político en el Perú*. Lima: Centro Peruano de Estudios Sociales-oxfam.
- Flores Galindo, Alberto. 1986. *Comunidades campesinas. Cambios y permanencias*. Chiclayo: Centro de Estudios Sociales Solidaridad.
- Harvey, David. 2005. *El "nuevo" imperialismo: acumulación por desposesión*. Buenos Aires: Biblioteca Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. <https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20130702120830/harvey.pdf>
- More, Raúl y Enrique Zapata. 1978. "Análisis económico social de la comunidad San Juan bautista de Catacaos". Tesis de licenciatura. Universidad Nacional de Piura.
- Perevolotsky, Avi. 1991. *Sistemas de producción caprina en Piura*. Piura: Centro de Investigación y Promoción del Campesinado.
- Revesz, Bruno y Oliden, Julio. 2011. *Piura: transformación del territorio regional*. En: Asencio, Eguren y Ruiz, eds. *Perú: el problema agrario en debate. Sepia xiv*. Lima: Seminario Permanente de Investigación Agraria.
- Revesz, Bruno. 1989. *Agro y campesinado*. Piura: Centro de Investigación y Promoción del Campesinado.
- Revesz, Bruno. 1992. "Catacaos: una comunidad en la modernidad". *Debate Agrario* 14: 74-105.
- Tipula, Pedro y Salvador Alvarado, eds. 2016. *Directorio de comunidades campesinas del Perú*. Lima: Instituto del Bien Común-Centro Peruano de Estudios Sociales.
- Van del Ploeg, Jan Douwe. 2006. *El futuro robado. Tierra, agua y lucha campesina*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos. //